

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación: 615/2022  
Radicación: 17-001-33-39-007-2020-00062-00  
Medio de control: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS  
Demandante: DANIELA MEJIA VARGAS  
Demandado: MUNICIPIO DE MANIZALES  
Vinculados: CORPOCALDAS, y AGUAS DE MANIZALES S.A.

Mediante memoriales allegados el 13 de octubre de 2022 el apoderado judicial del municipio de Manizales, en coadyuvancia con el actor popular, solicitan el aplazamiento de la continuación de la Audiencia de Pacto de Cumplimiento fijada para el 14 de octubre de 2022 a las 09:00 am.<sup>1</sup>

Se fundamenta la anterior solicitud en que en la sesión del Comité de Conciliación del municipio de Manizales celebrada el día 13 de octubre de 2022 no se pudo llegar a una posición sobre una fórmula de pacto de cumplimiento por inconsistencias en la dirección reportada en la ficha técnica allegada a dicho comité, por lo que debe corregirse dicha ficha y ser presentada nuevamente.

Por ser procedente en los términos del inciso 3° del artículo 27 de la Ley 472 de 1998, aunado a que de la correcta presentación de la ficha para estudio del Comité de Conciliación de la entidad accionada podría eventualmente surgir una propuesta de pacto de cumplimiento, se reprograma la Audiencia de Pacto fijada inicialmente para el 14 de octubre de 2022 a las 09:00 am y se fija como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia el próximo **DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A PARTIR DE LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**.

La audiencia se realizará en modalidad NO PRESENCIAL, a través de comunicación simultánea o sucesiva, utilizando como herramienta tecnológica Lifesize, para lo cual se deberá informar con anticipación al correo electrónico del juzgado los números de teléfonos y correos electrónicos en los cuales pueden ser ubicados los abogados de las partes para efectos de coordinar la realización de la diligencia.

---

<sup>1</sup> Archivos “23SolicitudAplazamientoAudiencia” y “21DocumentosAsistenciaAudienciaMunicipioManizales” del expediente electrónico.

Se ADVIERTE que toda comunicación dirigida al Despacho debe presentarse estrictamente de manera digital, en formato PDF, a través del correo electrónico [admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 07:30 am a 12:00 m y de 01:30 pm a 05:00 pm).

Así mismo, se INSTA a las partes y sus apoderados a presentar los memoriales de sustitución de poder y/o cualquier documento relacionado con la audiencia programada a más tardar durante el día hábil anterior a la diligencia, con el fin de incorporarlos al expediente oportunamente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JACKELINE GARCÍA GÓMEZ**  
**JUEZ**

CCMP/Sust.

**JUZGADO SÉPTIMO  
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
MANIZALES - CALDAS**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el  
Estado del 14 de octubre de 2022

**MARCELA LEÓN HERRERA**  
**Secretaria**